



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 24-2022

“ADQUISICIÓN DE BIENES”

Fuente de Financiamiento: FONDOS NACIONALES PROPIOS DEL PODER JUDICIAL

Tegucigalpa, 14/10/2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Clausulas

	Pág.
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Fondos	3
3. Fraude y Corrupción	3
4. Oferentes Elegibles.....	3
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5
6. Secciones de los Documentos de Licitación	5
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	6
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	7
9. Costo de la Oferta	7
10. Idioma de la Oferta.....	7
11. Documentos que componen la Oferta	7
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	8
13. Ofertas Alternativas.....	8
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	9
15. Moneda de la Oferta	10
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	10
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	11
20. Período de Validez de las Ofertas.....	11
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	12
22. Formato y firma de la Oferta.....	13
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	14
24. Plazo para presentar las Ofertas	14
25. Ofertas Tardías	15

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	15
27. Apertura de las Ofertas	15
28. Confidencialidad	17
29. Aclaración de las Ofertas	17
30. Cumplimiento de las Ofertas	17
31. Diferencias, Errores y Omisiones	18
32. Examen Preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	19
34. Conversión a una Sola Moneda	19
35. Preferencia Nacional.....	19
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	21
41. Criterios de Adjudicación	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	22
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	22
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía y Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la Licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de Fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes Elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por</p>

	<p>delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; y,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación

Licitación	se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del</p>

	<p>Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la Oferta	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>

14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la
----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>fabricación o ensamblaje de los bienes;</p> <p>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
15. Moneda de la Oferta	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad</p>

	<p>sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la</p>

	<p>presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

	<p>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en</p>

	<p>nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL;y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la</p>

	<p>presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas Tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la</p>

	<p>Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>

<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador

	<p>o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, Errores y Omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p>

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen Preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una Sola Moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia Nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de

	<p>empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores</p>

	<p>estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará

	<p>desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de</p>

	<p>todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía y Cumplimiento del Contrato</p>	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II Datos de la Licitación

Índice de Datos Licitación

	Pág.
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>[PODER JUDICIAL]</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional 24-2022 <i>[Adquisición de Llantas para la Flota Vehicular activa del Poder Judicial a Nivel Nacional]</i>
IAO 2.1	<i>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: [FONDOS NACIONALES PROPIOS DEL PODER JUDICIAL].</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es:
	Atención: <i>[Jessica Ponce número; 2225-9902]</i>
	Dirección: <i>[Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras]</i>
	Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C]</i>
	Código postal: <i>[indicar el código postal, si corresponde]</i>
	País: <i>[Honduras]</i>
	Teléfono: <i>[504] 2225-9902</i>
IAO 7.1	Dirección de correo electrónico: <i>[jponce@poderjudicial.gob.hn]</i>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos <i>[ocho (8) días calendarios]</i> días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <i>[indicar la lista de documentos, si corresponde]</i>
	<i>El oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal debidamente autenticados, cuando fueren fotocopias:</i>
	<i>Las firmas de las declaraciones juradas de los demás documentos debidamente autenticadas en otro certificado deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el (Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado) debiéndose presentar dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.</i>
IAO 11.1(h)	<i>Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad</i>

<i>Inmueble y Mercantil. (DS)</i>
<i>Fotocopia autenticada del Poder de Representación y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)</i>
<i>Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y RTN del Representante de la Empresa. (DS)</i>
<i>Carta Propuesta (ver anexo) (DNS)</i>
<i>Garantía de Mantenimiento con indicación de la cláusula obligatoria (ver anexo) (DNS)</i>
<i>Garantía de Cumplimiento con indicación de la cláusula obligatoria, en el caso de resultar adjudicado. (DNS) (ver anexo)</i>
<i>Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los Artículos No. 15, y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (ver anexo) (DS)</i>
<i>Declaración Jurada debidamente autenticada en la que se consigne que la sociedad y su Representante Legal, no están comprendidos en el Artículo 36 de la Ley Sobre Lavado de Activos. (ver anexo) (DS).</i>
<i>Declaración Jurada, debidamente autenticada, de la entidad Garante, conforme a los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado (ver anexo) (DS) así mismo esta declaración debe ser tanto para garantía de mantenimiento como para cumplimiento en este último caso, para la empresa que sea adjudicada y la cual deberá presentarse en original firmada por el representante legal bancario o compañía de seguros y esta firma debe de estar debidamente autenticada por notario.</i>
<i>Declaración Jurada sobre Integridad (ver anexo) (DS)</i>
<i>Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)</i>
<i>Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) DS.</i>
<i>Certificación o Constancia vigente de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)</i>
<i>Constancia de inscripción y solvencia vigente de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS)-</i>
<i>Constancia de solvencia vigente extendida por el Servicio de la Administración de Rentas, (SAR). (DS)</i>
<i>Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, vigente a la fecha de apertura de las ofertas de la presente licitación. (DS)</i>
<i>Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Pagaduría Especial del Poder Judicial. (DS)</i>

	<p><i>Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, la declaración jurada a que hace referencia el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en caso de que el oferente resultare adjudicatario, y no adjuntó los siguientes documentos a su oferta al momento de la apertura, deberá presentar las correspondientes constancias acreditando, entre otros, lo siguiente: a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. B) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social u otras autoridades competentes. Asimismo, el pliego podrá disponer la obligación del Oferente, si fuere sociedad mercantil, de acreditar para los fines de los artículos 15 numeral 7) y 16 de la Ley, la composición de su capital, mediante certificación expedida por el órgano societario correspondiente. El órgano responsable de la contratación también requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del citado artículo 15 de la Ley.” Las mismas podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; cualquier defecto u omisión que no se contemple en el artículo antes citado y no sea subsanado en tiempo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento último párrafo y su oferta no será considerada.</i></p> <p><i>Los anteriores documentos deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.</i></p> <p><i>Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (NS), para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente. –</i></p>
IAO 13.1	<i>“No se considerarán ofertas alternativas”.</i>
IAO 14.5	<i>La edición de Incoterms es [indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2020-2030”]</i>
IAO 14.5 (i)	<p><i>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</i></p> <p><i>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [seleccionar únicamente: “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o “DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido”: El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.]</i></p> <p><i>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</i></p>

IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es Poder Judicial
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en las especificaciones Técnicas plasmadas en este Pliego de Condiciones según ítem o ítems en los que se haga la oferta.
IAO 15.1	El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>[1 año]</i>
IAO 19.1 (a)	<i>[indicar “NO SE REQUIERE”] la Autorización del Fabricante. [En caso de ser necesario podrá indicarse: “El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).]</i>
IAO 19.1 (b)	<i>[“Se requieren”] Servicios posteriores a la venta.</i>
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <i>[Ciento Cuarenta (140) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta].</i>
IAO 21.2	<i>La Garantía de la Oferta será por un [2% del valor total de la oferta;] Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.</i>
IAO 21.8	<i>Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</i>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>[1]</i>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente ni ofertas alternativas.
IAO 23.2	<i>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: [Los oferentes presentarán su oferta, en original y copia parte legal, parte técnica y económica; las páginas de la oferta deberán venir foliado, incluyendo las bases y cualquier otra información que se presente junto con la oferta, rubricada tanto en el original como la copia. - Deberán venir en un solo sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo. Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera: Parte Central: COMISIÓN DE EVALUACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 24-2022 UNIDAD DE LICITACIONES</i>

	<i>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</i>
	<i>TEGUCIGALPA, M.D.C.</i>
	<i>HONDURAS, C.A.</i>
	<i>Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.</i>
	<i>Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Pública Nacional N°. 24-2022</i>
	<i>Esq. Sup. Derecha: Fecha de Recepción y apertura y Hora de apertura.</i>
	<i>Dirección de Correo Electrónico de la empresa:</i>
	<i>Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:</i>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadradas o empastadas.</i> ▪ <i>La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.</i> ▪ <i>La oferta original contendrá</i>
	<i>1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)</i>
	<i>2. Declaración Jurada (Ver Anexo)</i>
	<i>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a lo establecido en estas bases.</i>
	<i>4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en estas bases.</i>
	<i>5. Documentos Técnicos.</i>
	<i>El formato de la oferta deberá contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a los planos y especificaciones.</i>
	<i>Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente foliada desde su inicio hasta la última página de la oferta.</i>
	<i>El día último de presentación de ofertas será: la fecha que indique la invitación a licitar _____</i>
	<i>La hora límite de presentación de ofertas será: la fecha que indique la invitación a licitar _____</i>
	<i>Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.</i>
	<i>Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.</i>
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es:
	Atención: Lic. <i>Jessica Ponce, Unidad de Licitaciones</i>
	Dirección: <i>[Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras]</i>
	Número de Piso/Oficina <i>[Salón de Sesiones del edificio Administrativo ubicado Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras]</i>

	Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C]</i>
	Código postal: <i>[]</i>
	País: <i>[Honduras]</i>
	La fecha límite para presentar las ofertas es:
	Fecha: <i>[martes 10 de enero de 2023]</i>
	Hora: <i>[9:00 a.m.]</i>
	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: <i>[Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras]</i>
	Número de Piso/Oficina <i>[Salón de Sesiones del edificio Administrativo ubicado Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras]</i>
	Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C.]</i>
	País: <i>[Honduras]</i>
	Fecha: <i>[martes 10 de enero de 2023]</i>
	Hora: <i>[9:00 a.m.]</i>
IAO 27.1	<i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i>
	Aclaraciones De Los Documentos De Licitación.
	<i>Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El ente contratante, mediante correo electrónico ljponce@poderjudicial.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente [Unidad de Licitaciones del Poder Judicial]. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.</i>
	<i>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).</i>
	<i>Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida antes de los [ocho (08) días calendarios antes de la fecha de apertura de oferta], toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.</i>
	Enmiendas A Los Documentos De Licitación.
	<i>El [Poder Judicial] podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.</i>
	<i>Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.</i>
IAO 29.1	<i>Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn).</i>

	<i>El [Poder Judicial] podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.</i>
IAO 31.2	Errores u Omisiones Subsanables.
	<i>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Según artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</i>
	<i>En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.</i>
	<i>La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.</i>
	<i>El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</i>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i>
	(a) Desviación en el plan de entregas: <i>[NO.]</i>
	(b) Desviación el plan de pagos: <i>[NO.]</i>
	(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>[SI, los que indica las especificaciones técnicas]</i>
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[SI los que indica las especificaciones técnicas]</i>
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[SI o los que indica las especificaciones técnicas]</i>
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>[SI los que indica las especificaciones técnicas]</i>
(d)	(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i>
IAO 36.6	Los Oferentes <i>["SI PODRÁN"]</i> cotizar precios separados por uno o más lotes, se debe presentar una sola oferta por todo lo indicado en las especificaciones técnicas, ya sea por uno o varios lotes.
IAO 40.1	<i>El número mínimo de oferentes será de uno (1).</i>
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>[el que indique el Departamento de Servicios Generales según las necesidades de modificación y según Art. 204 y 205 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado]</i>
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>[el que indique el Departamento de Servicios Generales según las necesidades de modificación y según Art. 204 y 205 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado]</i>
	<i>La Licitación se adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los documentos de licitación, presente la oferta más conveniente a los intereses del Poder Judicial y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones.</i>

	<i>La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada, cuando se emita el correspondiente Acuerdo de Adjudicación por el Honorable Magistrado Presidente del Poder Judicial, el cual será notificado por escrito.</i>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))	35
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	36
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	37
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)	37

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).]*

(i) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.]*

(i) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. [Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”]

(i) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

➤ *Los que se detallan en la sección 6 numeral 3 especificaciones técnicas.*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y

- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

[Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00), pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- *créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.*
- *Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.*
- *Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.*
- *Autorización para que el Poder Judicial pueda verificar la documentación presentada con los emisores.)]*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[Los requeridos en las especificaciones técnicas]*

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[Los requeridos en las especificaciones técnicas]*

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y

consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	44
Declaración Jurada de No Estar Comprendido en el Artículo 36 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.....	46
Declaración Jurada de la Entidad Garante	47
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	48
Formularios de Listas de Precios	50
Lista de Precios	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	52
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta.....	53
Formato [Garantía/Fianza] de Cumplimiento.....	54
Formato [Garantía/Fianza] de Calidad.....	55
Sección V. Países Elegibles	56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el impuesto sobre venta y excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) La oferta es por cada uno de los Lotes: **LOTE 1**: ofertando un Monto de: _____, (L.....); **LOTE 2**: ofertando un Monto de: _____, (L.....); **LOTE 3**: ofertando un Monto de: _____, (L.....); **LOTE 4**: ofertando un Monto de _____, (L.....); **HACIENDO UN MONTO TOTAL DE: L. _____** (números y Letras), incluido el 15% de Impuesto sobre ventas,.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] mayor de edad, de estado civil [_____] de nacionalidad [_____] con domicilio en [_____] y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de No Estar Comprendido en el Artículo 36 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa _____ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____ responsablemente DECLARO Y JURO que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Especial Contra Lavado de Activos el cual dispone:

Incorre en el delito de lavado de activos: quien por sí o por interpósita persona: Adquiera invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de ilegalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento de terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Privada, la Libertad y seguridad, de los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

Declaración Jurada de la Entidad Garante

Yo, _____ en mi condición de _____

Declaro y juro en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que:

- a) Mi representada no se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) Mi representada no se encuentra en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) Mi representada no se encuentra suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Mi representada se obliga en forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.”

De igual forma declaro que la firma que aparece suscribiendo la Garantía _____ es de funcionarios de esta institución _____ con poder suficiente para obligar al _____.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación

nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a _____ los _____, días del mes de _ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[]	[indicar precio total por artículo]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Precio Total []						[]	[]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[FIRMA AUTORIZADA

Formato [Garantía/Fianza] de Cumplimiento

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]: _____

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA: _____

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____ De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, del Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato [Garantía/Fianza] de Calidad

[NOMBRE _____ DE
ASEGURADORA/BANCO]: _____

[GARANTIA / FIANZA]: _____

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de suministro** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado]

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA: _____ De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____
Municipio del _____ a los _____ del mes de
_____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	63
3. Especificaciones Técnicas	65
4. Planos o Diseños	81
5. Inspecciones y Pruebas	82

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

El Poder Judicial tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”, según el período siguiente:

La adquisición del lote o lotes de llantas que se adjudiquen a la empresa o empresas adjudicadas, deberá hacerse en una sola entrega, después de haber sido adjudicada la compra, en un periodo de 15 días, considerando que la adjudicación de llantas será nivel nacional:

Se requiere la compra de 1,392 llantas de diferente numeración como se detalla en los cuadros siguientes para un total de 340 vehículos que lo requieren, durante el año 2022. El proveedor de estas llantas deberá considerar lo siguiente:

1. Suministrar las llantas solicitadas bajo las especificaciones de numeración, lonaje, capacidad de carga y tipo, según se detalla en el cuadro adjunto en las especificaciones técnicas.

2. Todas las llantas para camionetas y pick ups deberán ser semitractoras y para vehículos pesados (Buses y Camiones) deberán ser convencionales.
3. Deberán proveer llantas de buenas calidad y durabilidad, que fuesen fabricadas con un máximo de dos años.
4. Deberán suministrar armado, alineamiento y balanceo por cada juego de llantas, al igual que la rotación de las mismas cada cinco mil kilómetros sin costo adicional.
5. Deberán suministrar válvulas, protectores y tubos en cada vehículo que lo requiera según sea el caso.
6. La entrega de las llantas deberá realizarse según **lote o lotes que se adjudiquen a la empresa o empresas adjudicadas y deberá hacerse en una sola entrega** en el Almacén Central del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel del Edificio Administrativo, en Centro Cívico, Poder Judicial, Colonia Miraflores Sur Frente a Bulevar Kuwait.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Adquisición de llantas por lote para la flota vehicular activa del Poder Judicial a nivel nacional					
2. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO					
Servicio	Descripción de Servicio			Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
(No.)		Cantidad (1)	Unidad física		
1	Armado y Montaje de llantas	1,392	Las indicadas en la LISTA DE BIENES	En las instalaciones del proveedor,	En el mismo día y fecha, en el cual, el motorista reciba el juego de llantas requerido.
2	Alineamiento y balanceo por cada juego de llantas	1,392	Las indicadas en la LISTA DE BIENES	En las instalaciones del proveedor,	En el mismo día y fecha, en el cual, el motorista reciba el juego de llantas requerido.
3	Rotación de las llantas	1,392	Las indicadas en la LISTA DE BIENES	En las instalaciones del proveedor,	Cada cinco mil Km., iniciando desde la instalación de las mismas
4	Calibración de la presión de aire	1,392	Las indicadas en la LISTA DE BIENES	En las instalaciones del proveedor,	En el mismo día y fecha, en el cual, el motorista reciba el juego de llantas requerido.
5	Suministrar válvulas, protectores y tubos en cada vehículo que lo requiera		7.50R16 LT, 8 LONAS, 12	En las instalaciones del proveedor,	En el mismo día y fecha, en el cual, el motorista reciba el juego de llantas requerido.
		96	7.00 R16, 8 LONAS, 30		
			1000R20, 10 LONAS, 30		
			11R22.5 16PR, 14 LONAS, 18		
			9.50R20, 14 LONAS, 6		

Adquisición de llantas por lote para la flota vehicular activa del Poder Judicial a nivel nacional					
2. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO					
Servicio	Descripción de Servicio			Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
(No.)		Cantidad (1)	Unidad física		
6	Suministrar válvulas para las llantas de los vehículos	1,392	Las indicadas en la LISTA DE BIENES	En las instalaciones del proveedor,	En el mismo día y fecha, en el cual, el motorista reciba el juego de llantas requerido.
7	Pronta Garantía por defectos de fábrica	1,392	Las indicadas en la LISTA DE BIENES	En las instalaciones del proveedor,	Al presentar ante el Proveedor el reclamo correspondiente por parte del Poder Judicial.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*

- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

Objetivos del proceso

Objetivo General

Adquirir un lote de llantas para 340 vehículos del Poder Judicial, según diagnóstico e inventario basado en las solicitudes presentadas a la jefatura del Departamento de Servicios Generales y a las inspecciones realizadas por los técnicos automotrices a nivel nacional.

Objetivos Específicos

- Contar con un registro plenamente identificado, de requerimientos de llantas para los vehículos del Poder Judicial en las diferentes dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.
- Gestionar la adquisición de un lote de llantas para los vehículos de este Poder del Estado señaladas según inventario, para así, cubrir las necesidades de las diferentes dependencias a nivel nacional.

Adjudicar según solicitud presentada y aprobada por la jefatura de Servicios Generales, un juego de llantas para los vehículos del Poder Judicial.

Especificaciones técnicas

Se requiere la compra de 1,392 llantas de diferente numeración como se detalla en los cuadros siguientes para un total de 340 vehículos que lo requieren, durante el año 2022. Las que se distribuyen de la siguiente manera:

- 96 llantas para vehículos tipo camion y tipo bus. (estos vehículos utilizan 6 llantas)
- 1296 llantas para vehículo tipo pick-up y camioneta. (Estos vehículos utilizan 4 llantas)

El proveedor de estas llantas deberá considerar lo siguiente:

1. Suministrar las llantas solicitadas bajo las especificaciones de numeración, lonaje, capacidad de carga y tipo, según se detalla en el cuadro adjunto.
2. Todas las llantas para camionetas y pick ups deberán ser semitractoras y para vehículos pesados (Buses y Camiones) deberán ser convencionales.
3. Deberán proveer llantas de buenas calidad y durabilidad, que fuesen fabricadas con un máximo de dos años.
4. Deberán suministrar armado, alineamiento y balanceo por cada juego de llantas, al igual que la rotación de las mismas cada cinco mil kilómetros sin costo adicional.
5. Deberán suministrar válvulas, protectores y tubos en cada vehículo que lo requiera según sea el caso.
6. La entrega de las llantas deberá realizarse según lote o lotes de llantas que se adjudiquen a la empresa o empresas adjudicadas y deberá hacerse en una sola entrega en el Almacén Central del Poder Judicial, ubicado en el primer nivel del Edificio Administrativo, en Centro Cívico, Poder Judicial, Colonia Miraflores Sur Frente a Bulevar Kuwait.

Adquisición de llantas para la flota vehicular activa del Poder Judicial a nivel nacional		
3. PUNTOS DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL		
No.	Punto de Servicio	Con Cobertura para
1	Municipio el Distrito Central, Francisco Morazán	<i>Zona Centro – Sur – Oriente</i> (La Esperanza, Intibucá, Siguatepeque, Comayagua, Olancho, Danlí, Choluteca, Nacaome. Tegucigalpa).
2	San Pedro Sula, Cortés	<i>Zona Norte</i> (Puerto Cortés, El Progreso, La Lima, Santa Bárbara, San Pedro Sula).
3	La Ceiba, Atlántida	<i>Litoral Atlántico</i> (Trujillo, Olanchito, Tocoa, Tela, La Ceiba, Islas de la Bahía)
4	Santa Rosa de Copán	<i>Zona Occidental</i> (Ocotepeque, Gracias y Lepaera Lempira, Santa Rosa de Copán, La Entrada Copán).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LLANTAS

para la flota vehicular activa del Poder Judicial a nivel nacional

2022

LOTE 1

<i>LOTE NUMERO 1</i>									
LLANTAS R13									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	02-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3070	155/70R13-6L	4
2	03-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3275	155/70R13-6L	4
3	04-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3177	155/70R13-6L	4
4	05-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3136	155/70R13-6L	4
5	06-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3037	155/70R13-6L	4
6	07-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3135	155/70R13-6L	4
7	08-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3066	155/70R13-6L	4
8	10-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3139	155/70R13-6L	4
9	21-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA4744	155/70R13-6L	4
10	22-B	Suzuki	Alto	camioneta	plata	2007	GHA3038	155/70R13-6L	4
TOTAL									40

LLANTAS R14									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	18	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	BLANCO	1995	GHA3152	205/R14C - 6 L	4
TOYOTA									4

LLANTAS R15									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	36-B	TAYO AUTO	KZ1021SC1	PICK-UP	plata	2007	GHA3218	155/70R15-6L	4
2	38-B	TAYO AUTO	KZ1021SC1 4X4	PICK-UP	plata	2007	GHA3169	155/70R15-6L	4
3	52-B	NISSAN	URVAN MICROBUS GL DSL T/M	MICROBUS	Plateado	2007	GHA3277	195/R15-6L	4
4	54-B	NISSAN	URVAN MICROBUS GL DSL T/M	MICROBUS	Plateado	2007	GHA3017	195/R15-6L	4
5	55-B	NISSAN	URVAN MICROBUS GL DSL T/M	MICROBUS	Plateado	2007	GHA3020	195/R15-6L	4
6	58-B	TOYOTA	LH2021-RENDE	Mini Bus Hiace	Blanco	2007	GHA3059	195/R15-6L	4
7	247-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	Blanco	2014	GHA3028	195/R15-6L	4
8	248-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	Blanco	2014	GHA3026	195/R15-6L	4
9	249-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	Blanco	2014	GHA4718	195/R15-6L	4
10	250-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	Amarillo Claro	2014	GHA3119	195/R15-6L	4
11	251-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	Amarillo Claro	2014	GHA4727	195/R15-6L	4
12	252-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	Silver Mica	2014	GHA3127	195/R15-6L	4
13	328-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	AMARILLO	2017	GHA3044	195/R15-6L	4
14	329-B	TOYOTA	LH202L-REMDE	Hiace Commuter	AZUL	2017	GHA3041	195/R15-6L	4
								TOTAL	56

OBSERVACION: LLANTA OPCIONAL PARA 195R15-6L, 205/70R15-6L

LOTE 2

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	56-B	TOYOTA	HZB50L-BGMSS	Bus Coaster	Blanco	2007	GHA3358	700R16 - 8L	6
2	57-B	TOYOTA	HZB50L-BGMSS	Bus Coaster	Blanco	2007	GHA3081	700R16 - 8L	6
3	4	HINO	FB1125	CAMION	BLANCO	1995	GHA3404	700R16 - 8L	6
4	7	NISSAN	CIVILIAN	MINIBUS	Gris met.	2007	GHA3084	7.50R16 LT - 8L	6

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
5	58	TOYOTA	KUN51L-1KMSY	Fortuner	Blanco	2008	GHA5776	265/70R16 - 6L	4
6	72	TOYOTA	KUN51L-NKMSYG	Fortuner	SilverMet	2007	GHA5779	265/70R16 - 6L	4
7	76	TOYOTA	KUN26L-PRMSYG	Hilux Pick-Up	SilverMet	2007	GHA5768	265/70R16 - 6L	4
8	77	TOYOTA	KUN51L-NKMSYG	Fortuner	Blanco	2007	GHA5772	265/70R16 - 6L	4
9	112	TOYOTA	STATION WAGON	Camioneta Luj.	Café Metálico	1999	O-00018	275/70R16 - 6L	4
10	119	TOYOTA	HILUX	PICK-UP	BLANCO	1998	GHA4745	245/70R16 - 6L	4
11		TOYOTA	HILUX	PICK-UP	BLANCO	1998	GHA3153	245/70R16 - 6L	4
12	121	MINIBUS	L200 SPORTERO	PICK-UP	CHAMPAGNE	2011	GHA3141	245/70R16 - 6L	4
13	59-B	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	Hilux Pick-Up	Blanco	2007	GHA4695	245/70R16 - 6L	4
14	60-B	TOYOTA	KUN25L-PRMDHG	Hilux Pick-Up	Blanco	2007	GHA4707	245/70R16 - 6L	4
15	88-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3271	245/70R16 - 6L	4
16	89-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3027	245/70R16 - 6L	4
17	90-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3171	245/70R16 - 6L	4
18	91-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3115	245/70R16 - 6L	4
19	92-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3408	245/70R16 - 6L	4
20	93-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3183	245/70R16 - 6L	4
21	94-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3182	245/70R16 - 6L	4
22	95-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3401	245/70R16 - 6L	4
23	96-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3035	245/70R16 - 6L	4
24	97-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3167	245/70R16 - 6L	4
25	98-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3208	245/70R16 - 6L	4
26	99-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3269	245/70R16 - 6L	4
27	100-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3317	245/70R16 - 6L	4
28	101-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3279	245/70R16 - 6L	4
29	102-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA5793	245/70R16 - 6L	4
30	103-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3406	245/70R16 - 6L	4
31	104-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA5794	245/70R16 - 6L	4
32	105-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3055	245/70R16 - 6L	4
33	106-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3156	245/70R16 - 6L	4
34	107-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4713	245/70R16 - 6L	4
35	108-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4717	245/70R16 - 6L	4
36	109-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4731	245/70R16 - 6L	4
37	110-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3043	245/70R16 - 6L	4
38	111-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4710	245/70R16 - 6L	4
39	112-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4728	245/70R16 - 6L	4

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
40	113-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4735	245/70R16 - 6L	4
41	114-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4736	245/70R16 - 6L	4
42	115-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4740	245/70R16 - 6L	4
43	116-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3223	245/70R16 - 6L	4
44	117-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3222	245/70R16 - 6L	4
45	118-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4708	245/70R16 - 6L	4
46	119-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4668	245/70R16 - 6L	4
47	120-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4672	245/70R16 - 6L	4
48	121-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4671	245/70R16 - 6L	4
49	122-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4669	245/70R16 - 6L	4
50	123-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4697	245/70R16 - 6L	4
51	124-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4680	245/70R16 - 6L	4
52	125-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4650	245/70R16 - 6L	4
53	126-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3031	245/70R16 - 6L	4
54	127-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA4701	245/70R16 - 6L	4
55	128-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3016	245/70R16 - 6L	4
56	129-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3210	245/70R16 - 6L	4
57	130-B	NISSAN	CVLULCFD22UYL-DQJTU	PICK-UP	Gris	2012	GHA3121	245/70R16 - 6L	4
58	136-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Champagne	2013	GHA3180	245/70R16 - 6L	4
59	137-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Champagne	2013	GHA4702	245/70R16 - 6L	4
60	138-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Champagne	2013	GHA4739	245/70R16 - 6L	4
61	139-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Champagne	2013	GHA4674	245/70R16 - 6L	4
62	140-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Champagne	2013	GHA4716	245/70R16 - 6L	4
63	141-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Rojo cooper	2013	GHA3058	245/70R16 - 6L	4
64	142-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Rojo cooper	2013	GHA3080	245/70R16 - 6L	4
65	143-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Rojo cooper	2013	GHA4682	245/70R16 - 6L	4
66	144-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Rojo cooper	2013	GHA3181	245/70R16 - 6L	4
67	145-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Rojo cooper	2013	GHA3178	245/70R16 - 6L	4
68	146-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Blanco	2013	GHA3062	245/70R16 - 6L	4
69	147-B	MAZDA	CREW CAB 4X4	PICK-UP	Gris titanio	2013	GHA3179	245/70R16 - 6L	4
70	148-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3078	245/70R16 - 6L	4
71	149-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2013	GHA4684	245/70R16 - 6L	4
72	150-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3125	245/70R16 - 6L	4
73	151-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2013	GHA3147	245/70R16 - 6L	4
74	152-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3113	245/70R16 - 6L	4

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
75	153-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3199	245/70R16 - 6L	4
76	154-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3129	245/70R16 - 6L	4
77	155-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3176	245/70R16 - 6L	4
78	156-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3402	245/70R16 - 6L	4
79	157-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3232	245/70R16 - 6L	4
80	158-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3068	245/70R16 - 6L	4
81	159-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3075	245/70R16 - 6L	4
82	160-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3077	245/70R16 - 6L	4
83	161-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Beige M. M.	2014	GHA3228	245/70R16 - 6L	4
84	162-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3319	245/70R16 - 6L	4
85	163-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4694	245/70R16 - 6L	4
86	164-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA3212	245/70R16 - 6L	4
87	165-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3160	245/70R16 - 6L	4
88	166-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3114	245/70R16 - 6L	4
89	167-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3273	245/70R16 - 6L	4
90	168-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4737	245/70R16 - 6L	4
91	169-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3138	245/70R16 - 6L	4
92	170-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3116	245/70R16 - 6L	4
93	171-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4685	245/70R16 - 6L	4
94	172-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4741	245/70R16 - 6L	4
95	173-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4678	245/70R16 - 6L	4
96	174-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4711	245/70R16 - 6L	4
97	175-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4715	245/70R16 - 6L	4
98	176-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4734	245/70R16 - 6L	4
99	177-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3069	245/70R16 - 6L	4
100	178-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4696	245/70R16 - 6L	4
101	179-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4706	245/70R16 - 6L	4
102	180-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3034	245/70R16 - 6L	4
103	181-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3045	245/70R16 - 6L	4
104	182-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA3219	245/70R16 - 6L	4

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
				Up					
105	183-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA3042	245/70R16 - 6L	4
106	184-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3023	245/70R16 - 6L	4
107	185-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3122	245/70R16 - 6L	4
108	186-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA3168	245/70R16 - 6L	4
109	187-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4725	245/70R16 - 6L	4
110	188-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4708	245/70R16 - 6L	4
111	189-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4709	245/70R16 - 6L	4
112	190-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4720	245/70R16 - 6L	4
113	191-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2014	GHA4724	245/70R16 - 6L	4
114	192-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4732	245/70R16 - 6L	4
115	193-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Gris Oscuro	2013	GHA4705	245/70R16 - 6L	4
116	194-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2013	GHA4730	245/70R16 - 6L	4
117	195-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2013	GHA4700	245/70R16 - 6L	4
118	196-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2014	GHA3053	245/70R16 - 6L	4
119	197-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2014	GHA3173	245/70R16 - 6L	4
120	198-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2014	GHA4738	245/70R16 - 6L	4
121	199-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2014	GHA3311	245/70R16 - 6L	4
122	200-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Negro Mc	2014	GHA3162	245/70R16 - 6L	4
123	201-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA3226	245/70R16 - 6L	4
124	202-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2013	GHA3172	245/70R16 - 6L	4
125	203-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2013	GHA3170	245/70R16 - 6L	4
126	204-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA3024	245/70R16 - 6L	4
127	205-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA3149	245/70R16 - 6L	4
128	206-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA3272	245/70R16 - 6L	4
129	207-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA3407	245/70R16 - 6L	4
130	208-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2013	GHA3161	245/70R16 - 6L	4
131	209-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA4687	245/70R16 - 6L	4
132	210-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA4673	245/70R16 - 6L	4
133	211-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA4679	245/70R16 - 6L	4

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
134	212-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA4681	245/70R16 - 6L	4
135	213-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA4743	245/70R16 - 6L	4
136	214-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2014	GHA4686	245/70R16 - 6L	4
137	215-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Silver Me	2013	GHA4688	245/70R16 - 6L	4
138	216-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA4670	245/70R16 - 6L	4
139	217-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3032	245/70R16 - 6L	4
140	218-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3281	245/70R16 - 6L	4
141	219-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3359	245/70R16 - 6L	4
142	220-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3050	245/70R16 - 6L	4
143	221-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3067	245/70R16 - 6L	4
144	222-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3040	245/70R16 - 6L	4
145	223-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA4719	245/70R16 - 6L	4
146	224-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3175	245/70R16 - 6L	4
147	225-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3124	245/70R16 - 6L	4
148	226-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3216	245/70R16 - 6L	4
149	227-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3274	245/70R16 - 6L	4
150	228-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA4698	245/70R16 - 6L	4
151	229-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3220	245/70R16 - 6L	4
152	230-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3221	245/70R16 - 6L	4
153	231-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3225	245/70R16 - 6L	4
154	232-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3231	245/70R16 - 6L	4
155	233-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3229	245/70R16 - 6L	4
156	234-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3159	245/70R16 - 6L	4
157	235-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA4693	245/70R16 - 6L	4
158	236-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3083	245/70R16 - 6L	4
159	237-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3357	245/70R16 - 6L	4
160	238-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3270	245/70R16 - 6L	4
161	239-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA4704	245/70R16 - 6L	4
162	240-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA4667	245/70R16 - 6L	4
163	241-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3193	245/70R16 - 6L	4

LOTE NUMERO 2									
LLANTAS R16									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
				Up					
164	242-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3065	245/70R16 - 6L	4
165	243-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA3403	245/70R16 - 6L	4
166	244-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3200	245/70R16 - 6L	4
167	245-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2013	GHA3318	245/70R16 - 6L	4
168	246-B	TOYOTA	KUN25L-HRMDH	Hilux Pick-Up	Súper Blanco 2	2014	GHA4712	245/70R16 - 6L	4
169	285-B	TOYOTA	HZB50L-ZGMSS	Bus	Blanco/Beige	2015	GHA3057	700R16 - 8L	6
170	286-B	TOYOTA	HZB50L-ZGMSS	Bus	Blanco/Turquesa	2015	GHA3029	700R16 - 8L	6
171	287-B	TOYOTA	KUN26L-HRMSY	Pick-Up	Gris	2014	GHA3215	265/70R16 - 6L	4
172	288-B	TOYOTA	KUN26L-HRMSY	Pick-Up	Gris	2014	GHA3082	265/70R16 - 6L	4
173	330-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA4721	265/70R16 - 6L	4
174	331-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA4722	265/70R16 - 6L	4
175	332-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA4676	265/70R16 - 6L	4
176	333-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA3130	265/70R16 - 6L	4
177	334-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA3120	265/70R16 - 6L	4
178	335-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA3276	265/70R16 - 6L	4
179	336-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA4703	265/70R16 - 6L	4
180	337-B	NISSAN	CVL4LAYD23FYP-A	PICK-UP	BLANCO	2017	GHA3227	265/70R16 - 6L	4
181	378-B	ISUZU	NPS71L-HJ5VAY	CAMION	BLANCO	2018	GHA3148	7.50R16 LT - 10L	6
								TOTAL	738

LOTE 3

LOTE NUMERO 3									
LLANTAS R17									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	56	MITSUBISHI	NATIVA	CAMIONETA	NEGRO	2011	GHA3036	265/70R17 - 6L	4
2	85	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Beige-Met.	2008	GHA5767	265/70R17 - 6L	4
3	89	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	SilverMet	2007	GHA5763	265/70R17 - 6L	4
4	90	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Gris	2007	GHA5761	265/70R17 - 6L	4
5	91	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Beige-Met.	2007	GHA5773	265/70R17 - 6L	4
6	92	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Beige-Met.	2007	GHA5759	265/70R17 - 6L	4
7	93	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Blanco	2007	GHA5769	265/70R17 - 6L	4
8	94	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Beige-Met.	2007	GHA5765	265/70R17 - 6L	4
9	95	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Blanco	2008	GHA5760	265/70R17 - 6L	4
10	96	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	SilverMet	2007	GHA5764	265/70R17 - 6L	4
11	97	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Gris	2007	GHA5780	265/70R17 - 6L	4
12	98	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Blanco	2007	GHA5766	265/70R17 - 6L	4
13	99	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Gris	2007	GHA5771	265/70R17 - 6L	4
14	100	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	SilverMet	2007	GHA5770	265/70R17 - 6L	4
15	101	TOYOTA	KZJ120L-GKMGT	Prado	Blanco	2007	GHA5777	265/70R17 - 6L	4
16	114	TOYOTA *	UZJ200L-GNAEK *	Wagon	Gris Met	2008	GHA5774	265/70R17 - 8L	4
17	131-B	CHEVROLET	CK10706-2LT	CAMIONETA TAHOE	NEGRO*	2012	GHA3048	265/70R17 - 8L	4
18	132-B	CHEVROLET	CK10706-2LT	CAMIONETA TAHOE	NEGRO*	2012	GHA3315	265/70R17 - 8L	4
19	133-B	CHEVROLET	CK10706-2LT	CAMIONETA TAHOE	BEIGE*	2012	GHA3033	265/70R17 - 8L	4
20	134-B	CHEVROLET	CK10706-2LT	CAMIONETA TAHOE	BEIGE*	2012	GHA3312	265/70R17 - 8L	4
21	135-B	CHEVROLET	CK10706-2LT	CAMIONETA TAHOE	BEIGE*	2012	GHA3022	265/70R17 - 8L	4
22	253-B	NISSAN	TWSSLHAY61UR7 FLH-A	CAMIONETA	Dorado a*	2014	GHA3400	265/70R17 - 8L	4
23	254-B	NISSAN	TWSSLHAY61UR7 FLH-A	CAMIONETA	Dorado a*	2014	GHA4723	265/70R17 - 8L	4
24	255-B	NISSAN	TWSSLHAY61UR7 FLH-A	CAMIONETA	Plateado met.*	2014	GHA3060	265/70R17 - 8L	4
25	256-B	NISSAN	TWSSLHAY61UR7 FLH-A	CAMIONETA	Blanco perla*	2014	GHA4714	265/70R17 - 8L	4
26	257-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Silver Metálico*	2014	GHA3074	265/70R17 - 8L	4
27	258-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Silver Metálico*	2014	GHA2089	265/70R17 - 8L	4
28	259-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Silver Metálico*	2014	GHA3388	265/70R17 - 8L	4
29	260-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Súper Blanco II*	2014	GHA3209	265/70R17 - 8L	4
30	261-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Súper Blanco II*	2014	GHA3280	265/70R17 - 8L	4
31	262-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Súper Blanco II*	2014	GHA3036	265/70R17 - 8L	4
32	263-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Súper Blanco II*	2014	GHA3211	265/70R17 - 8L	4

LOTE NUMERO 3									
LLANTAS R17									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
33	264-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Súper Blanco II*	2014	GHA3054	265/70R17 - 8L	4
34	265-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Gris Metálico*	2013	GHA3288	285/70R17 -10L	4
35	266-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	Camioneta	Gris Metálico*	2014	GHA3286	285/70R17 -10L	4
36	267-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	Camioneta	Beige M.M*	2014	GHA4699	285/70R17 -10L	4
37	268-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	Prado L.C.	Súper Blanco*	2014	GHA3174	285/70R17 -10L	4
38	269-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	Station Wagon	Silver Metálico*	2014	GHA3201	285/70R17 -10L	4
39	270-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Gris Oscuro*	2014	GHA3052	265/70R17 - 8L	4
40	271-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Gris Oscuro*	2014	HGA3071	265/70R17 - 8L	4
41	272-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Gris Oscuro*	2014	GHA3064	265/70R17 - 8L	4
42	273-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Gris Oscuro*	2014	GHA3092	265/70R17 - 8L	4
43	274-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Prado L.C.	Gris Oscuro*	2014	GHA3278	265/70R17 - 8L	4
44	275-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Gris Metálico*	2014	GHA3140	265/70R17 - 8L	4
45	276-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Gris Metálico*	2014	GHA3389	265/70R17 - 8L	4
46	277-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Gris Metálico*	2014	GHA3195	265/70R17 - 8L	4
47	278-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Silver Metálico*	2014	GHA3184	265/70R17 - 8L	4
48	279-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Silver Metálico*	2014	GHA3025	265/70R17 - 8L	4
49	280-B	TOYOTA	GRJ150L-GKAEK	Camioneta	Gris Metálico*	2014	GHA3198	265/70R17 - 8L	4
50	281-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	Prado L.C.	Azul Oscuro Mica	2014	GHA3019	265/70R17 - 6L	4
51	282-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	Prado L.C.	Gris Oscuro Mica	2014	GHA3128	265/70R17 - 6L	4
52	283-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	Prado L.C.	Azul Oscuro Mica	2014	GHA3399	265/70R17 - 6L	4
53	284-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	Prado L.C.	Gris Oscuro Mica	2014	GHA3137	265/70R17 - 6L	4
54	292-B	FORD	UQBE9ND0001	PICK-UP	GRIS*	2014	GHA3117	265/70R17 - 8L	4
55	293-B	FORD	UQBE9ND0001	PICK-UP	SILVER*	2014	GHA4733	265/70R17 - 8L	4
56	294-B	FORD	UQBE9ND0001	PICK-UP	GRIS*	2014	GHA4729	265/70R17 - 8L	4
57	295-B	FORD	UQBE9ND0001	PICK-UP	AZUL OSCURO*	2014	GHA4726	265/70R17 - 8L	4
58	296-B	FORD	UQBE9ND0001	PICK-UP	GRIS*	2014	GHA3409	265/70R17 - 8L	4
59	297-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3196	265/70R17 - 8L	4
60	298-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3049	265/70R17 - 8L	4
61	299-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3188	265/70R17 - 8L	4
62	301-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3090	265/70R17 - 8L	4
63	302-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3282	265/70R17 - 8L	4
64	303-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3047	265/70R17 - 8L	4
65	304-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3123	265/70R17 - 8L	4
66	305-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3056	265/70R17 - 8L	4
67	306-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3051	265/70R17 - 8L	4
68	307-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3132	265/70R17 - 8L	4

LOTE NUMERO 3									
LLANTAS R17									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
69	308-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3191	265/70R17 - 8L	4
70	309-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3061	265/70R17 - 8L	4
71	310-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3091	265/70R17 - 8L	4
72	311-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3387	265/70R17 - 8L	4
73	312-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3093	265/70R17 - 8L	4
74	313-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3073	265/70R17 - 8L	4
75	315-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ LAND CUISER	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2016	GHA3046	285/70R17 - 10L	4
76	316-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ LAND CUISER	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2016	GHA3194	285/70R17 - 10L	4
77	317-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ LAND CUISER	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2016	GHA3039	285/70R17 - 10L	4
78	318-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ LAND CUISER	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2016	GHA3030	285/70R17 - 10L	4
79	319-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ LAND CUISER	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2016	GHA3151	285/70R17 - 10L	4
80	320-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ LAND CUISER	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2016	GHA3386	285/70R17 - 10L	4
81	321-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3356	265/70R17 - 8L	4
82	322-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3287	265/70R17 - 8L	4
83	323-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3285	265/70R17 - 8L	4
84	324-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3206	265/70R17 - 8L	4
85	325-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3150	265/70R17 - 8L	4
86	326-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3283	265/70R17 - 8L	4
87	327-B	TOYOTA	GRJ150L-GKTEK	CAMIONETA	BLANCO	2016	GHA3284	265/70R17 - 8L	4
88	345-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3164	285/70R17 - 10L	4
89	346-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3142	285/70R17 - 10L	4
90	347-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3190	285/70R17 - 10L	4
91	348-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3192	285/70R17 - 10L	4
92	349-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3165	285/70R17 - 10L	4
93	350-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3202	285/70R17 - 10L	4
94	351-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3187	285/70R17 - 10L	4
95	352-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3213	285/70R17 - 10L	4
96	353-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3186	285/70R17 - 10L	4
97	354-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3085	285/70R17 - 10L	4
98	355-B	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	LAND CRUISER S.W.	SUPER BLANCO II	2018	GHA3204	285/70R17 - 10L	4
99	356-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	LAND CRUISER PRADO	SUPER BLANCO II	2018	GHA3398	265/70R17 - 8L	4
100	357-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	LAND CRUISER PRADO	SUPER BLANCO II	2018	GHA3021	265/70R17 - 8L	4
101	358-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	LAND CRUISER PRADO	SUPER BLANCO II	2018	GHA3197	265/70R17 - 8L	4
102	359-B	TOYOTA	KDJ150L-GKAEY	LAND CRUISER PRADO	SUPER BLANCO II	2018	GHA3166	265/70R17 - 8L	4
103	360-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3230	265/70R17 - 6L	4

LOTE NUMERO 3									
LLANTAS R17									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
104	361-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3072	265/70R17 - 6L	4
105	362-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3076	265/70R17 - 6L	4
106	363-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3131	265/70R17 - 6L	4
107	364-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3207	265/70R17 - 6L	4
108	365-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3203	265/70R17 - 6L	4
109	366-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3189	265/70R17 - 6L	4
110	367-B	TOYOTA	GUN126L-DGFMHF	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO II	2018	GHA3205	265/70R17 - 6L	4
111	368-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3086	265/70R17 - 6L	4
112	369-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3018	265/70R17 - 6L	4
113	370-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3316	265/70R17 - 6L	4
114	371-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3087	265/70R17 - 6L	4
115	372-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3163	265/70R17 - 6L	4
116	373-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3118	265/70R17 - 6L	4
117	374-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3126	265/70R17 - 6L	4
118	375-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3185	265/70R17 - 6L	4
119	376-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3405	265/70R17 - 6L	4
120	377-B	TOYOTA	HN1818HLX021	Hilux Pick-Up	SUPER BLANCO 2	2018	GHA3088	265/70R17 - 6L	4
121	396-B	JEEP	PATRIOT	CAMIONETA.LUJ	BLANCO	2017	GHA3079	215/60R17 - 6L	4
122	01-C	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	CAMIONETA	BEIGE METALICO	2013	PDK-6723	265/70R17 - 8L	4
								TOTAL	488

LLANTAS R18									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	02-C	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	CAMIONETA	BLANCO	2014	PDV-0012	265/70R18 - 6L	4
2	04-C	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	CAMIONETA	SUPER BLANCO II	2012	PDG-6446	265/70R18 - 6L	4
								TOYOTA	8

LLANTAS R20									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
1	03-C	CHEVROLET	TAHOE	CAMIONETA	NEGRO	2016	PDX-6223	285/55R20 - 6L	4
								TOTAL	4

LOTE 4

LOTE NUMERO 4									
LLANTAS R20 (CAMIONES Y BUSES)									
N°	EXP.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PLACA	NUMERO/LONAS	UNIDADES
	117	HINO	BUS PULLMAN	BUS	BLANCO	2007	GHA5778	1000R20 - 14L	6
	122	HINO	BUS PULLMAN	BUS	BLANCO	2010	N-10046	11R22.5 16PR -16L	6
		HINO	BUS PULLMAN	BUS	BLANCO	2007	N-09218	1000R20 - 14L	6
	290-B	HINO	FG1JMUB-TGL	CAMION	BLANCO	2015	GHA3146	11R22.5 16PR -16L	6
	291-B	HINO	FG1JMUB-TGL	CAMION	BLANCO	2015	GHA3154	11R22.5 16PR -16L	6
	338-B	HINO	PULLMAN	BUS	BLANCO	2017	N-12413	1000R20 - 14L	6
	339-B	HINO	PULLMAN	BUS	BLANCO	2017	GHA4683	1000R20 - 14L	6
	340-B	HINO	PULLMAN	BUS	BLANCO	2017	GHA3217	1000R20 - 14L	6
	379-B	ISUZU	FTR33MLX16RS116	CAMION CISTERNA	BLANCO	2018	GHA3145	9.50R20	6
								TOTAL	54

CANTIDAD TOTAL DE LLANTAS**= 1,392**

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen **[NO Aplican]** planos o diseños:

LOS PLANOS SON TODOS AQUELLOS INDICADOS EN EL ANEXO (D Y E), DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

[Inspecciones y Pruebas

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, el Poder Judicial tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	86
2.	Documentos del Contrato	87
3.	Fraude y Corrupción.....	87
4.	Interpretación	88
5.	Idioma.....	89
6.	Consortio.....	89
7.	Elegibilidad	89
8.	Notificaciones	90
9.	Ley aplicable	91
10.	Solución de controversias	91
11.	Alcance de los suministros	91
12.	Entrega y documentos.....	91
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	91
14.	Precio del Contrato	91
15.	Condiciones de Pago.....	91
16.	Impuestos y Derechos.....	92
17.	Garantía Cumplimiento.....	92
18.	Derechos de Autor	93
19.	Confidencialidad de la Información	93
20.	Subcontratación.....	94
21.	Especificaciones y Normas.....	94
22.	Embalaje y Documentos	95
23.	Seguros	95
24.	Transporte.....	95
25.	Inspecciones y Pruebas	95
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	96
27.	Garantía de los Bienes.....	97

28. Indemnización por Derechos de Patente	97
29. Limitación de Responsabilidad	99
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	99
31. Fuerza Mayor	99
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	100
33. Prórroga de los Plazos.....	101
34. Terminación	101
35. Cesión	103

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.(e) “Día” significa día calendario.(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en</p>

	que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Interpretación	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Contrato</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance</p>

	<p>de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
5. Idioma	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
6. Consorcio	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
7. Elegibilidad	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio</p>

	<p>de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
<p>8. Notificaciones</p>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la</p>

	fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10.Solución de controversias	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
11.Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12.Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13.Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14.Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15.Condiciones de Pago	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de</p>

	<p>conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<p>16.Impuestos y Derechos</p>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<p>17.Garantía Cumplimiento</p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3)</p>

	<p>meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p>18.Derechos de Autor</p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p>19.Confidencialidad de la Información</p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el

	<p>momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</p> <p>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</p> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
20.Subcontratación	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
21.Especificaciones y Normas	<p>4.6 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la</p>

	Cláusula 32 de las CGC.
22.Embalaje y Documentos	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
23.Seguros	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.</p>
24.Transporte	<p>24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
25.Inspecciones y Pruebas	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los</p>

	<p>costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>26.Liquidación por Daños y Perjuicios</p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá</p>

	<p>deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p>27. Garantía de los Bienes</p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p>28. Indemnización</p>	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos,</p>

por Derechos de Patente	<p>acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo,</p>
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<p>29.Limitación de Responsabilidad</p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
<p>30.Cambio en las Leyes y Regulaciones</p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<p>31.Fuerza Mayor</p>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el</p>

	<p>incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</p>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a</p>

	<p>terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p>33.Prórroga de los Plazos</p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p>34.Terminación</p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o</p> <p>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</p> <p>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o</p> <p>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su</p>

	<p>autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o</p> <p>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;</p> <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</p> <p>34.3 Terminación por Conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none">(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. <p>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p>
35.Cesión	<p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>[Poder Judicial]</i>
CGC 1.1(a)	Se entenderá por proyecto como Licitación Pública Nacional y El (Los) Sitio(s) del mismo es/son: <i>[Los indicados en las Especificaciones Técnicas]</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>[fecha de la edición vigente]</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>[Poder Judicial]</i></p> <p>Dirección postal: <i>[Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras]</i></p> <p>Piso/Oficina <i>[Dirección Administrativa]</i></p> <p>Ciudad: <i>[Tegucigalpa M.D.C]</i></p> <p>Código postal: <i>[el código postal, si corresponde]</i></p> <p>País: <i>[Honduras]</i></p> <p>Teléfono: <i>[504-2225-9902]</i></p> <p>Facsímil: <i>[504-2225-9902]</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>[jponce@poderjudicial.gob.hn]</i></p>
CGC 10.3	<p><i>[Seleccione una opción:</i></p> <p style="text-align: center;">- <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i></p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos, Sección VI pagina 58 de este pliego de condiciones.</i></p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados <i>[En el plazo</i></p>

	<p><i>indicado en la orden que emita el Departamento de Servicios Generales]</i></p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 – La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en <u>Lempiras</u> [especificar la moneda], de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) <i>Se harán pagos parciales en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al Poder Judicial y adjuntará a la solicitud una factura que describa los bienes entregados, la correspondiente Acta de Recepción Provisional Parcial y recibo a nombre del Poder Judicial.</i> (ii) <i>Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y de conformidad con los procedimientos establecidos por normas administrativas vigentes y según lo especificado en el calendario de entregas.</i> (iii) <i>Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. El supervisor del contrato presentara al Poder Judicial a través de la Dirección Administración un informe preliminar de la finalización de la entrega de los bienes. La administración informara al Poder Judicial que los bienes han sido entregados en su totalidad y que se proceda a nombrar la comisión de recepción final mediante acta de recepción provisional, si la comisión encontrase que la misma hay que corregir o cambiar algún detalle le concederá al contratista siete (7) días calendario para que los corrija; verificados estos a satisfacción del supervisor, este informará al Poder Judicial a través de la Dirección Administrativa que los bienes fueron entregados debiendo en este caso tener la obligación el contratista de sustituir la Garantía de Cumplimiento por la de Calidad. Una vez recibida el acta de la Comisión dando por recibidos los bienes se procederá al trámite de pago según lo antes descrito anteriormente. Se levantará el Acta de Recepción Final cuando la Supervisión informe que no existe ningún reclamo durante el año de Garantía de calidad, por lo tanto, el contratista podrá solicitar la devolución de esta y que se le extienda dicha Acta de Recepción Final o definitiva.</i>

	<p>(iv) <i>El lugar de entrega del suministro se hará en las instalaciones del Poder Judicial. Y el contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta cumplir a vigencia de la prestación del servicio.</i></p> <p>Administrador Del Contrato</p> <p><i>El Poder Judicial nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Dar seguimiento a la Orden de Inicio emitida por la Dirección Administrativa;</i> <i>b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final por parte del Departamento de Servicios Generales;</i> <i>c. Dar seguimiento a las actas de recepción parcial y final emitidas por la Comisión Especial de Recepción según Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;</i> <i>d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.</i> <i>e. Interpretación del contrato.</i> <i>f. El Poder Judicial designará un Supervisor del Departamento de Servicios Generales, quien será el encargado de la administración del contrato y de vigilar la buena marcha de lo estipulado en el mismo y sobre todas o algunas de las funciones siguientes:</i> <i>g. Dar seguimiento o supervisar las interrogantes que puedan surgir acerca de la calidad de aceptabilidad de suministro solicitado, mismas que deberán ser dilucidadas por la Comisión Especial de Recepción.</i> <i>h. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.</i> <i>i. Interpretar las especificaciones</i> <i>j. Dar seguimiento a la calidad de los bienes, objeto del contrato de suministro, los cuales deberán ser evaluados por la Comisión Especial de Recepción.</i> <i>k. Inspeccionar y recomendar la aceptación final de los bienes, objeto del contrato de suministro y, según sea el caso, de sus partes.</i> <i>l. Tramitar ante el Poder Judicial, las Órdenes de Cambio o Modificaciones al Contrato.</i> <i>m. Presentar su decisión por escrito dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos en relación con la interpretación del contrato.</i> <i>n. Participar en la recepción total y parcial realizada por la comisión Especial de Recepción del suministro de bienes y recomendar la suscripción de las actas de recepción respectivas por parte del Departamento de Servicios Generales.</i> <i>o. Dar seguimiento a la ejecución del contrato el Departamento de Servicios Generales e informar a la Dirección Administrativa del Poder Judicial.</i>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés

	<p>promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
<p>CGC 17.3</p>	<p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: [Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.</i></p> <p>Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.</p> <p><i>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.</i> • <i>Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.</i> • <i>Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.</i> <p><i>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.”]</i></p>
<p>CGC 17.5</p>	<p><i>[Indicar “Se requerirá”] una Garantía de Calidad</i></p> <p><i>[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: “el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [Garantía extendida a favor del Poder Judicial por el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, y podrá consistir en una garantía bancaria o póliza expedida por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras por el término de un año a partir del acta de recepción provisional. Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 238 de su Reglamento.]”]</i></p>

<p>CGC 22.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[Rotulación de sobre: El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, un original y una copia, será rotulado de la siguiente manera: Parte Central:</i></p> <p><i>COMISIÓN DE EVALUACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 24-2022 UNIDAD DE LICITACIONES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.</i></p> <p><i>Esq. Sup. Izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.</i></p> <p><i><u>Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Pública Nacional N°. 24-2022</u></i></p> <p><i>Esq. Sup. Derecha: Fecha de Recepción y apertura y Hora de apertura.</i></p> <p><i>Dirección de Correo Electrónico de la empresa:</i></p> <p><i>Orden en la presentación de las ofertas: Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.</i> ▪ <i>La Portada deberá contener el Nombre de la empresa que provea el Suministro, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura y Dirección de Correo Electrónico de la empresa.</i> ▪ <i>La oferta original contendrá</i> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Carta Propuesta: (Ver Anexo)</i> <i>2. Declaración Jurada (Ver Anexo)</i> <i>3. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a lo establecido en estas bases.</i> <i>4. Documentos Legales de acuerdo al orden expuesto en estas bases.</i> <i>5. Documentos Técnicos.</i> <p><i>El formato de la oferta deberá contener toda la información solicitada. La omisión de uno o varios de los renglones mencionados podrá dar lugar a descalificación de la propuesta a criterio de la comisión de evaluación del Poder Judicial, dependiendo de la importancia relativa de la información remitida. La propuesta deberá ceñirse a los planos y especificaciones.</i></p> <p><i>Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo y debidamente</i></p>
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>foliada desde su inicio hasta la última página de la oferta.</i></p> <p><i>El día último de presentación de ofertas será: el que indique la invitación a licitar</i></p> <p><i>La hora límite de presentación de ofertas será: la que indique la invitación a licitar</i></p> <p><i>Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.</i></p> <p><i>Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.]</i></p>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</p>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: [Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, el Poder Judicial tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por la Comisión Evaluadora designada por el titular del órgano responsable de la contratación para este proceso.]
CGC 26.1	<p><i>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. El Poder Judicial efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación con Artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, que expresa: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en</i></p>

	<i>cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.</i>
CGC 26.1	<i>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.</i>
CGC 27.3	<i>El período de validez de la Garantía será la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</i>
CGC 27.5	<i>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 3 a 5 días hábiles.</i>
CGC 31.3	<i>El incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, de las obligaciones que le corresponden conforme a las bases, la oferta y el contrato no serán considerados como tal, si se atribuye motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar</i>
CGC 34.3 (a)	<i>Decreto N° 30-2022 publicado el 08 de abril de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la Republica de Honduras bajo el numero 35,894 Artículo N° 78 del Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2022.</i> <i>En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o</i>

	<p><i>servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</i></p> <p><i>Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.</i></p> <p><i>Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.</i></p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	113
2. Garantía de Cumplimiento	121
3. Garantía de Calidad.....	122
4. Aviso de Licitación Pública	123

1. Contrato

CONTRATO No.----- DEL PROCESO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.-24-2022 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.”

*Este Contrato se celebra en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C .el día_____del mes de_____del año_____ entre ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ mayor de edad, hondureño, casado, Abogado y Notario de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número 1313-1972-00117, actuando en mi condición de Presidente de la Corte Suprema de Justicia, según Decreto Legislativo número 09-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta bajo número 33962 de fecha 17 de febrero del 2016 y debidamente facultado para organizar y dirigir administrativamente al Poder Judicial según artículo 3 transitorio del Decreto Número 5-2011 para la celebración de este contrato , en adelante denominado **EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE)** y (nombre completo)_____, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de este domicilio y con documento nacional de identificación No. _____, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa, _____ con RTN _____, constituida el ----- de----- de -----, según Instrumento Público -----,---- autorizado por el Notario ----- con número de Exequatur ----- e inscrito bajo el Número -----, del folio----- y ----- tomo -----, del Registro de Comerciantes Sociales de ----- Departamento de -----, en adelante denominado **EL PROVEEDOR por la otra parte.- Por cuanto EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) desea que el PROVEEDOR realice la entrega del suministro indicado en la Licitación P... Nacional No. _____en adelante denominado “el suministro” y EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) ha aceptado la Oferta para la entrega del suministro hasta su finalización así como la subsanación de cualquier defecto del mismo. En observancia al Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:***

CLAUSULA PRIMERA: *En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.*

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- *1) Mediante Oficio No. -----DAPJ----- de fecha.....de.....de. 202----- la Dirección Administrativa solicitó autorización para dar inicio al Proceso de Contratación para el “suministro de...(describir los materiales o equipo, etc.), 2) Mediante Memorando PCSJ-----, de fecha ----- de enero de -----, se solicitó disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento; 3) Según oficio DPPF-DCYM-----, de fecha --- de ----- de ---, suscrito por la Directora de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, confirmó la*

disponibilidad presupuestaria; **4)** Mediante memorando PCSJ N° ----- y auto de fecha --- de ---- de -----, la Presidencia del Poder Judicial autorizó el inicio del proceso de contratación para adquirir el suministro de.....**5)** Mediante Dictamen Legal, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha ---- de ----- de 2-----, concluyó que el documento base está en apego a las disposiciones legales vigentes en la materia; **6)** Mediante Oficio No.---ULPJ-202--- de fecha ---de----de--- 202--- EL Jefe de la Unidad de Licitaciones, solicitó al Comprador Público Certificado No.100 la Certificación de Calidad de la documentación del proceso de Licitación P...Nacional No.----- del presente suministro; **7)** Mediante Oficio No.---202---CPC-PJ de fecha ---de ----de---202---suscrito por el Comprador Público Certificado No.0100 contentivo del Visto Bueno B-----202---Certifica que la documentación se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la Contratación pública. **8)** Mediante Oficio No.---ULPJ-202---de fecha ---de ----de 202--- EL Jefe de la Unidad de Licitaciones solicitó a Presidencia la Aprobación del Documento Base. **9)** Mediante auto emitido por la Presidencia, de fecha --- de ----- de 20----- se aprobó el documento base de la Licitación P.....para el “Suministro de -- -----”; **10)** La invitación a Licitarse se publicó, tal y como se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 106,107 y 159 de su Reglamento, en los Diarios de mayor circulación y en el Diario Oficial La Gaceta, así : en fecha ----- de --- --de 20----- en el Diario ----- el ---- de ____ de 202----- en el Diario -----, y el día ---- de ---- de 20-----, en el Diario Oficial La Gaceta bajo el N° ----- ; **11)** La recepción y apertura de las ofertas del proceso se realizó el---- de ---- de 20----, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento del Poder Judicial; **12)** Mediante auto de la Presidencia, de fecha ---de ---- de 20-----, se designó la Comisión de Evaluación y Análisis y Recomendación de este proceso integrada por: Abogada _____ en representación de la Presidencia, Abog. -----por la Unidad de Licitaciones, Abog.. _____por la Dirección de Asesoría Legal, Licenciado(a) _____por la Dirección Administrativa , Ingeniero . _____por el Departamento de Infotecnología y Licenciado(a) _____por Auditoría Interna en calidad de observador **13)** En fecha ----- de ----- de 20----, la Comisión de Evaluación emitió el informe de Revisión, Análisis y Recomendación del proceso; **14)** Mediante Dictamen favorable del informe final, de fecha ---- de ---- de 20-- --, emitido por Asesoría Legal, es de la opinión que la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación y análisis de las ofertas, de adjudicar esta Licitación a la empresa -----, por un monto de -----, (L-----); es procedente; **15)** Mediante Acuerdo N° PCSJ--- 20-----, de fecha - de ---- de 20---- y en atención a las consideraciones realizadas por la comisión Evaluadora en su informe final, se acuerda adjudicar el presente proceso de Suministro de..... a la empresa _____ quien ha cumplido con todos los requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, Ley

de Contratación del Estado y su Reglamento, se compromete a prestar el servicio de suministro de..... conforme a las entregas presentadas en su oferta y por un monto de ----- **LEMPIRAS EXACTOS**, (L-----) incluido el 15% del Impuesto sobre venta. **CLAUSULA TERCERA : JUSTIFICACIÓN:**.....(según la necesidad que se trate)..... de la Licitación P.... No. ____ para el suministro de,.....según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.- **CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.**- El suministro consiste en lo siguiente (ya sea artículos, bienes, equipos o servicios de.....). **CLÁUSULA QUINTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** para la correcta ejecución del presente contrato existe una disponibilidad presupuestaria aprobada de conformidad al Oficio DPPF No..../...22 de fecha ___ de ___ de 202--- emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto del Poder Judicial.- **CLAUSULA SEXTA: PRECIO DEL SUMINISTRO Y FORMA DE PAGO:** a) En consideración a los pagos que El PODER JUDICIAL (El Contratante) hará a EL PROVEEDOR como en lo sucesivo se menciona, el PROVEEDOR por este medio se compromete con el PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) a ejecutar y completar el Suministro o la entrega y a subsanar cualquier defecto del mismo, de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación. b) EL PODER JUDICIAL (CONTRATANTE) por este medio se compromete a pagar al PROVEEDOR como retribución a la entrega completa del suministro y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este. EL PROVEEDOR, se compromete y obliga a hacer las entregas del suministro (bienes o servicios ...) descritos en la cláusula precisamente en lo que corresponde a la descripción y especificaciones técnicas, conforme al Calendario de entregas (parciales o totales) lo que forman parte integral del presente contrato; todo por la suma de.....lempiras exactos..... (Lps.....) incluyendo el impuesto sobre ventas.- **Forma de Pago** 1) El PODER JUDICIAL (Contratante) pagará a EL PROVEEDOR según las entregas programadas conforme la oferta presentada y previo Informe del Supervisor designado por el Poder Judicial. 2).....3) Los pagos serán a través de la Pagaduría Especial del Poder Judicial. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO :** El presente Contrato tendrá una vigencia de Meses(.....) a partir delalde..... del 202.....- **CLÁUSULA OCTAVA PENALIDAD:** En caso que EL PROVEEDOR no cumpla con el plazo de entrega establecido para el suministro, se le sancionará de conformidad con lo establecido en los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado y numeraldel documento Base, equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato, según lo estable el artículo..... de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la República vigente para el año 202---. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento,

procediéndose si así conviene a EL PODER JUDICIAL a la resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR que procedieren.-

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: Para la correcta ejecución del presente Contrato la Supervisión estará a cargo del EL PODER JUDICIAL a través de la Dirección de..... quien será el encargado de la supervisión del contrato, de vigilar la buena marcha de lo estipulado, obligándose en tal sentido EL PROVEEDOR a cumplir cabalmente las recomendaciones y directrices emanadas del Supervisor, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente Contrato.-

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIAS : EL PROVEEDOR, deberá rendir a favor de EL PODER JUDICIAL las siguientes garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: ” **LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION**”.

” Siendo esta la siguiente: 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** EL PROVEEDOR deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta del suministro a entregar y servirá para garantizar que EL PROVEEDOR, provea el suministro cumpliendo con todas las condiciones estipuladas en el presente contrato, la cual deberá tener una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la provisión del suministro. Esta presentación debe coordinarse entre EL PROVEEDOR Y EL Departamento de.....a través del Supervisor con el apoyo de la Unidad de Licitaciones. Asimismo, deberá presentarse la Declaración emitida por la Institución Garante que extendió dicha Garantía. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 100,101, 102 y 103 de la Ley de Contratación y 241 y 242 de su Reglamento. 1) **GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO:** El PROVEEDOR otorgará a favor de EL PODER JUDICIAL una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato por los vicios o defectos del suministro, conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de inicio del Contrato, con una

duración de(---) meses. Mediante esta garantía EL PROVEEDOR se compromete a reponer o reparar por su cuenta cualquier defecto o fallas ocasionadas por las deficiencias de equipos o materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos y por cualesquier otros aspectos que le fueren imputables **al PROVEEDOR** con el propósito de mantener la disponibilidad del servicio en las sedes judiciales objeto del este contrato. **CLÁUSULA UNDECIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a) El Proveedor se obliga a emplear toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el contrato; así como está estipulado en las especificaciones técnicas; acatando cabalmente las instrucciones y recomendaciones emanadas de la Supervisión, conducentes a la buena prestación del suministro; b) Todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación o mantenimiento (de proceder).....correrá por cuenta de EL PROVEEDOR, c) Todos los bienes, materiales o accesorios suministrados deben ser nuevos, d) Garantizar la prestación de un servicio eficiente mediante la dotación de suministros modernos y funcionales, e) Brindar capacitación a los usuarios en uso manejo y cuidados de los suministros (si fuere el caso), f) Puntualidad en la entrega de los insumos, suministros...etc. de modo que no se paralice la operatividad de la Institución, g) Garantizar diligencia en el servicio de mantenimiento y reparación de los suministros (según el caso), h) Subsanan los daños y perjuicios ocasionados a EL PODER JUDICIAL o a terceros que se deriven de las causas antes señaladas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y j) Todas aquellas obligaciones contenidas en el documento base del proyecto, el cual forma parte integral de este Contrato.- **CLÁUSULA DUODECIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** EL Incumplimiento total o parcial del presente contrato por parte de EL PROVEEDOR, no serán considerados como tal, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: a) guerra, rebelión y motines, b) huelga, excepto aquellas de empleados de EL PODER JUDICIAL (CONTRATISTA); c) desastres naturales tales como: terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes a suministrar. **CLALUSULA DECIMA TERCERA SOLUCION DE CONFLICTOS :** Cualquier controversia o conflicto que se produzca entre las partes, deberá ser resuelta en forma conciliatoria, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales, caso contrario en la solución de estas controversias deberá realizarse de acuerdo a lo establecido el artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para dirimir conflictos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato: 1) Pliego de Condiciones o Documento base; 2) Especificaciones Técnicas aprobada por el Poder Judicial; 3) Oferta original del Proveedor ; 5) Informe de Revisión y Análisis, 6) Garantías; 7) Acuerdo de

Adjudicación, 8) Orden de Inicio, 9) Cualquier otro documento relacionado con la ejecución del presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA :TERMINACIÓN, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**- El presente contrato terminará: a) por el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas, b) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, c) la disolución de la Sociedad Mercantil de EL PROVEEDOR, d) La declaración de quiebra o la incapacidad financiera de EL PROVEEDOR, e) Los motivos de interés público o las circunstancias imperativas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración de este Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; f) El mutuo acuerdo entre las partes, g) por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución dl mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de los Artículos 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, h) En cumplimiento a las Disposiciones Generales para la ejecución el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes se transcribe el artículo ----- que indica “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe pro razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia.** Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos a la celebración del contrato y en el contrato mismo del sector público.- **CLÁUSULA DECIMA SEXTA CESION Y SUBCONTRATACION** : No se aceptará la cesión del contrato y la subcontratación se hará con la autorización expresa de EL PODER JUDICIAL.- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA CONFIDENCIALIDAD**: (si fuera el caso) EL PROVEEDOR se obliga a guardar el secreto profesional respecto a los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal de terceros vinculados a los que tuviera acceso, obligación que sustituirá aún después de finalizada las relación con EL PODER JUDICIAL y establecerá medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. De igual manera, los datos podrán ser utilizados única y exclusivamente para la finalidad correcta del servicio contratado por su personal técnico, al momento de tener acceso a los equipos de impresión, para; instalación, configuración, reparación, cambio de equipo y toda manipulación que conozca y que le atañen en esta materia. Siendo EL PROVEEDOR el máximo responsable de cualquier mal uso realizado con la información, en función del servicio prestado; los daños y perjuicios que se ocasionen con motivos del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, será motivo de las acciones legales y administrativas correspondientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA MODIFICACIONES** Cualquier modificación al contrato se hará de común acuerdo

entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: LEY APLICABLE.**- En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que la conforman, se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, Reglamento de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, documento base y demás leyes aplicables a la materia.- **CLAUSULA VIGESIMA, DE INTEGRIDAD**” Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los**

*subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. La inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. a la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.*

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día, mes y año antes indicados.

EL PODER JUDICIAL

EL PROVEEDOR

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”. A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
 _____ Construido/entregado por el
 Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

" LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

[**FIRMA AUTORIZADA.**

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[*PODER JUDICIAL*]

[“ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”]

[*24-2022*]

1. El [*PODER JUDICIAL*] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. [*24-2022*] a presentar ofertas selladas para [ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR ACTIVA DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL].
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de [*FONDOS NACIONALES PROPIOS DEL PODER JUDICIAL*].
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la [*Unidad de Licitaciones; tel. 2225-9902*] en la dirección indicada al final de este Llamado [*Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras*] de [*7:30 a.m. a 4:00 p.m.*] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [*Doscientos Lempiras Exactos (L. 200.00)*]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducmpras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [*Salón de Sesiones ubicado Atrás del Palacio de Justicia, edificio Principal en el Edificio que alberga las Oficinas del Nuevo Edificio Administrativo y de la Unidad de Licitaciones, colonia Miraflores sur, Tegucigalpa, Honduras*] a más tardar a las [*MARTES 10 DE ENERO DE 2023 a las 9.00 a.m.*]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [*MARTES 10 DE ENERO DE 2023 A LAS 9:00 a.m.*]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[*Tegucigalpa M.D.C (Noviembre*]

[*Lic. Indira Toro Caballero, Directora Administrativa*]